

Lima, 3 de diciembre de 1910.



N°101.

Sr. Delegado Dr. D. Augusto Cazorla,
Jauja.

Acuso recibo de su comunicación de 20 de noviembre último, de cuyo contenido se ha impuesto con sumo agrado este Comité Central.

En sesión de ayer este Comité Central ha creádo la categoría de socios pasivos, en las mismas condiciones de los nombrados asociados y cooperadores, pero abonando sólo S/. 1/00 al año. Como la Sociedad necesita aumentar sus fondos, conviene hacer cada vez mas numeroso y cuanto antes el personal de miembros.

De Ud. atto. y S. S.

Pedro S. Tuckey